Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Boletín de prensa

29 de mayo de 2012

Comunicado de prensa CONABIO Núm. 98
México, D. F.

EUA RECONOCE EL ÉXITO DE MÉXICO EN LA RECUPERACIÓN DEL COCODRILO DE PANTANO

Estados Unidos de América elimina al Cocodrilo de Pantano de su lista de Especies Amenazadas (Fotografía: Rogelio Cedeño).

México, D.F.- Una atinada decisión de México seguida de un prolongado esfuerzo a nivel internacional, logran la recuperación de una especie de alto valor comercial y por lo tanto nuevas oportunidades para el mercado mexicano. Este 23 de mayo de 2012, el gobierno de los Estados Unidos de América (E.U.A.) publicó en su Diario Oficial, la remoción del Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletii*) de su Acta de Especies Amenazadas (*ESA, por sus siglas en inglés*) al reconocer que las poblaciones silvestres de la especie se han recuperado.

Actualmente, el 80% de las poblaciones del Cocodrilo de Pantano vive en las márgenes del Golfo de México y en la península de Yucatán; el resto se distribuye entre Guatemala y Belice. La cacería desmedida para comerciar su piel, ocasionó grave disminución de sus poblaciones silvestres colocándolas en serio riesgo de extinción. Por ello, en 1970, México declaró la veda total para su extracción del medio silvestre. En 1973, E.U.A. lo incluyó en la categoría de "En peligro" de la *ESA*. En 1975, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) registró a la especie en su Apéndice I, restringiendo su comercio internacional a casos excepcionales. Por último, en 1982, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) clasificó a la especie dentro de su Lista Roja como "En peligro de extinción".

En nuestro país, a raíz del estado crítico de las poblaciones del Cocodrilo de Pantano, se realizaron programas de conservación y reproducción en cautiverio, y se decretaron nuevas áreas naturales protegidas en el área de distribución de la especie. A principio de los 90's, se establecieron los primeros criaderos particulares dentro del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA). Estas acciones ayudaron a disminuir notoriamente la presión sobre las poblaciones del Cocodrilo de Pantano, lo que propició su recuperación. Por ello, en el año 2000, la UICN reclasificó a la especie bajo la categoría de "Menor Riesgo / Dependiente de Conservación" al estimar una recuperación significativa y más de 10 mil adultos reproductores en el medio silvestre de más de 40 localidades. En el 2001, la NOM-059-SEMARNAT-2001 cambió a la especie de la categoría "En peligro de extinción" a una categoría menos restrictiva: "Sujeta a protección especial".

Estudios realizados entre 2000 y 2004, estimaron la existencia de alrededor de 100 mil individuos en vida silvestre para México, Guatemala y Belice (casi 80 mil en México). Estos resultados apoyaron a las autoridades mexicanas para solicitar en 2005 a los E.U.A., la eliminación del Cocodrilo de Pantano de la *ESA*. En marzo de 2010, la Conferencia de las Partes de la CITES (Doha, Qatar) aprobó la propuesta de México para transferir a la especie del Apéndice I al Apéndice II con una cuota cero para cocodrilos silvestres, manteniendo la posibilidad del comercio internacional sólo para individuos criados en cautiverio, donde la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) funge como Autoridad Científica de la CITES para México. Posteriormente en 2011, México inició el Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano *Crocodylus moreletii* México-Belice-Guatemala. Los resultados más recientes (ratificados en el taller de expertos de marzo de 2012) indican que las poblaciones se han mantenido estables, en números similares a los reportados para 2002-2004, y además se encuentran en buen estado de salud.

Como respuesta a la solicitud de México 7 años atrás, el gobierno de E.U.A. a través del *U.S. Fish and Wildlife Service,* publicó este 23 de mayo de 2012 la decisión final que resuelve eliminar de la *ESA* (Resolución ESA *C. moreletii*) al Cocodrilo de Pantano, al considerar que la especie se ha recuperado en vida libre y con pocas probabilidades de que en el futuro se vea amenazada.

Con ello, los Cocodrilos de Pantano y sus partes y derivados obtenidos de forma sustentable y legal a partir de la cría en cautiverio, podrán ser exportados a E.U.A. El fin de esta restricción comercial por cerca de 40 años, crea nuevas oportunidades para el mercado mexicano en beneficio de las comunidades locales donde la especie habita.

_ Para conocer más de cocodrilos visita el sitio sobre reptiles ubicado en el portal "Biodiversidad Mexicana" de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) www.biodiversidad.gob.mx o da clic aquí.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Nota para los editores:

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

Para más información:

Boletín de prensa
Susana María Rivas Ladrón de Guevara. Medios, Dirección de Comunicación Científica, CONABIO.
Tel. (55) 5004 4972 mrivas@conabio.gob.mx

Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano
Biól. Hesiquio Benítez Díaz. Representante de la Autoridad Científica de la CITES en México, DEAI, CONABIO
Tel. (55) 5004 4937 hbenitez@conabio.gob.mx

CONABIO en general
Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO
Tel. (55) 5004 5005 cgalindo@conabio.gob.mx